



ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 49-2024-MML/GRML-CS-1

En el salón de usos múltiples del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, sito en Av. Bolivia N° 320 – Cercado de Lima, siendo, las 09:30 horas del día 08 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°49-2024-MML/GRML-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CA. LOS CLAVELES, CA. LAS ACACIAS, CA. LOS OLIVOS, CA. LAS PONCIANAS, CA. LAS BEGONIAS, CA.4, CA.5, CA.6, CA.7, CA. LAS CASUARINAS, PASAJE LOS LIRIOS, CA. LOS LAURELES, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL SCORZA DEL DISTRITO DE PUCUSANA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°2526833", conformados por los siguientes miembros titulares:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

ALBERT KENY RAMIREZ CANALES	Presidente
EDI WISBERTO RUIZ ZARATE	Primer Miembro
CAYO FLORES MACEDO	Segundo Miembro

INICIO DE LA SESION

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de selección dio inicio a la sesión.

AGENDA A TRATAR

- Admisión de Ofertas
- Calificación de Ofertas
- Evaluación Técnica y Económica de Ofertas
- Otorgamiento de Buena Pro.

ADMISION DE OFERTAS

Se verifica que se registraron como participantes al procedimiento de selección a través del SEACE, las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10096244229	GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS	2024-10-25 11:40:24.0
2	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-11-02 20:04:09.0
3	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-10-26 20:20:43.0
4	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	2024-10-26 09:07:42.0
5	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	2024-10-29 20:02:51.0
6	20408080941	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.	2024-10-28 21:53:40.0
7	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-25 08:33:05.0
8	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	2024-10-31 11:00:32.0



9	20602947085	GRUPO ECHEGARAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-29 23:07:49.0
10	20603315244	CH & L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-11-05 18:17:58.0
11	20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	2024-10-31 11:28:55.0
12	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-26 19:18:03.0

De acuerdo a lo previsto en el Art.73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 13 de setiembre de 2024, se desarrolla la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, verificando la presentación de las siguientes empresas:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CA. LOS CLAVELES, CA. LAS ACACIAS, CA. LOS OLIVOS, CA. LAS PONCIANAS, CA. LAS BEGONIAS, CA.4, CA.5, CA.6, CA.7, CA. LAS CASUARINAS, PASAJE LOS LIRIOS, CA. LOS LAURELES, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL SCORZA DEL DISTRITO DE PUCUSANA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°2526533			
20408080941	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.	07/11/2024	17:36:04	Electronico

Posteriormente se procede con la apertura de las ofertas técnicas, a fin de dar inicio con la revisión de las mismas, comenzando con la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 52 del RLCE y lo dispuesto en las bases integradas:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - OFERTA TECNICA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.
a.1) Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	PRESENTA
a.2) Documento que acredite la Representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA
a.3 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	PRESENTA
ESTADO	ADMITIDO

PRECISIÓN:

EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C., es considerado **ADMITIDO**, por cumplir con la presentación obligatoria conforme a las bases.



Por lo tanto, la oferta del postor **ADMITIDO** pasa a la etapa de calificación de oferta.

CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de admisión de oferta, se procede con la calificación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 82.1 del Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas, el cual señala: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada", determinando lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	EMPRESA POSTORA
	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El Postor deberá contar con un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 años contabilizados desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Formulación y/o reformulación y/o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción, y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Vial Urbana.</p>	CUMPLE
<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE
ESTADO:	CALIFICADO

REQUISITO DE CALIFICACIÓN: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

PRECISIÓN:
EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C., es considerado **CALIFICADO** por cumplir con los requisitos de calificación pasado a la evaluación que corresponda.

EVALUACION TECNICA

Culminada la etapa de calificación de ofertas, se procede con la evaluación técnica de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 82.2 de Artículo 82. Calificación y evaluación de ofertas técnicas, el cual señala: "Solo pasan a la etapa de evaluación de ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases".

POSTOR: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
M >= 2.00: 70 puntos	Acredita una experiencia por S/528,115.87 70.00 PUNTOS
M >= 1.5 y <2: 60 puntos	
M > 1.00 y < 1.5 50 puntos	
METODOLOGÍA PROPUESTA	Cumple 30.00 PUNTOS
RESULTADO	100.00 PUNTOS



El postor **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.** alcanzó el puntaje de 100.00 puntos en la etapa de evaluación técnica de la oferta; por lo tanto, queda apta para pasar a la etapa de evaluación económica de la oferta.

EVALUACION ECONOMICA

Culminada la etapa de evaluación técnica de ofertas, se procede con la evaluación económica de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 83.1 de Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas, el cual señala: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzan el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.
A. PRECIO La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		Monto de la Oferta S/.220,000.00
PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		100.00 PUNTOS

En esta etapa, el postor **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.**, obtuvo el puntaje máximo de 100 puntos, por ser el ÚNICO, resultando su oferta dentro de los límites inferior y superior de las bases integradas, pasando a la determinación de Puntaje Total de Ofertas.

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL

Culminada la etapa de evaluación económica de ofertas, se procede con la determinación del puntaje total de ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 83.3 de Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas, el cual señala: "Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula: $PTP_i = c_1PT_i + c_2Pe_i$."

Dónde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- C_1 = Coeficiente de ponderación para evaluación técnica
- C_2 = Coeficiente de ponderación para evaluación económica

Habiendo previamente establecido los coeficientes de ponderación en el numeral 2.3 del CAPITULO II – DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SECCION ESPECIFICA – CONDICIONES ESPECIALES



DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas. Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80
c2 = 0.20

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

Acto seguido, el comité de selección aplica al postor **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.**, los coeficientes de ponderación, así como el porcentaje por la bonificación del cinco (5%), por tener la condición de micro y pequeña empresa y presenta el Anexo N° 11 SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

El puntaje total del postor calificado y evaluado es el siguiente:

TIPOS DE PUNTAJES Y BONIFICACIÓN	POSTOR EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C. P. Técnico: 100.00 P. Económico: 100.00
Puntaje de Evaluación Técnica (Coeficiente de Ponderación = 0.80)	80.00
Puntaje de Evaluación Económica (Coeficiente de Ponderación = 0.20)	20.00
<p>ANEXO N° 11 - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</p> <p>"Artículo 50. Procedimiento de evaluación 50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente: (...) g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente."</p>	+ 5%
PUNTAJE TOTAL	105.00 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

EDUARDO RUIZ ZARATE
PRIMER MIEMBRO

ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Por lo expuesto, el Comité de Selección por unanimidad, otorga la Buena Pro, de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 49-2024-MML/GRML-CS-1**, que tiene como objeto la contratación de la CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CA. LOS CLAVELES, CA. LAS ACACIAS, CA. LOS OLIVOS, CA. LAS PONCIANAS, CA. LAS BEGONIAS, CA.4, CA.5, CA.6, CA.7, CA. LAS CASUARINAS, PASAJE LOS LIRIOS, CA. LOS LAURELES, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL SCORZA DEL DISTRITO DE PUCUSANA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°2526833", al postor: **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.**, por el monto adjudicado de **S/.220,00.00** (Doscientos Veinte Mil con 00/100 soles).

En ese contexto se acuerda, publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 19:00 horas del día 08 de noviembre del 2024, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad.



ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



EDI WISBERTO RUIZ ZARATE
PRIMER MIEMBRO



CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

EDI WISBERTO RUIZ ZARATE
PRIMER MIEMBRO

ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN